

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 2061

MELIPILLA, **23 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Decreto Ex N° 1843 de fecha 10 de Junio de 2015, que Aprueba Aumento de Obra de la Licitación Pública *Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla*;
- b) Modificación de Contrato Construcción Alcantarillado Pabellón Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 18 de Junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla e Ingeniería y Construcción M.S.T. S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato **Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla**, suscrito con fecha 18 de Junio de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 690, comuna de Melipilla, y por la otra don Jaime Juan Mardones Seyler, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 6.619.127-3; en representación de **Ingeniería y Construcción M.S.T. S.A.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.125.200-K, ambos domiciliados en Serrano N° 14, oficina 504, comuna de Santiago, y de paso en ésta.

Anótese, comuníquese y archívese



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ang/caa
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

2002

DECRETO EX N

MEJILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

- a) Decreto Ex N° 1843 de fecha 10 de Junio de 2015 que aprueba Aumento de Ocas de la Licitación Pública Construcción Alcaldía Pabellón Comuna de Mejilla;
- b) Modificación de Contrato Construcción Alcaldía Pabellón Comuna de Mejilla suscrito con fecha 18 de Julio de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Mejilla e Ingeniería y Construcción M.S.T. S.A.

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE la Modificación de Contrato Construcción Alcaldía Pabellón Comuna de Mejilla suscrito con fecha 18 de Julio de 2015 entre don Mario Rodolfo Gebauer Brinjas, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.538.580-0 en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mejilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 09.072.900-8, ambos domiciliados en esta ciudad en calle Anaco Frat N° 690, comuna de Mejilla, y por la otra don Jaime Juan Melchior Segler, chileno, casado, ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 18.137-2, en representación de Ingeniería y Construcción M.S.T. S.A., empresa chilena, de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.125.200-K, ambos domiciliados en Genera N° 14, oficina 504, comuna de Santiago, y de paso en ésta.

Análisis, comunicarse y archívese

MARIO GEBAUER BRINJAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MEJILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPA
- Tesorero Municipal
- Asesoramiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



REPERTORIO N° 477/2014

**MODIFICACION
DE
CONTRATO**

**“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PABELLON,
COMUNA DE MELIPILLA”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
E
INGENIERIA Y CONSTRUCCION M.S.T. S.A.**

En Melipilla, República de Chile, a dieciocho de Junio de dos mil quince, ante mí, **EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente del titular don **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en Avenida Serrano número quinientos diez, comuna de Melipilla; comparece: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil



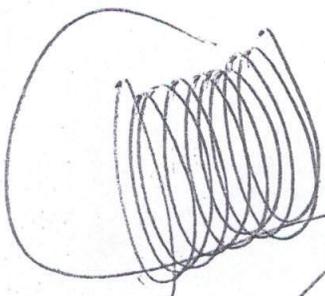
quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla; y por la otra don **JAIME JUAN MARDONES SEYLER**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos diecinueve mil ciento veintisiete guión tres; en representación de **INGENIERIA Y CONSTRUCCION M.S.T. S.A.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones ciento veinticinco mil doscientos guión K, ambos domiciliados en Serrano número catorce, Oficina quinientos cuatro, Comuna de Santiago, y de paso en ésta, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto número cero cero uno, de fecha tres de Enero de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año dos mil catorce; b) El Decreto Exento número trescientos cincuenta, de fecha seis de Febrero de dos mil catorce, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica; c) El Decreto Exento número trescientos ochenta y seis, de fecha diez de febrero de dos mil catorce, que Modifica Decreto Exento número trescientos cincuenta, de fecha seis de febrero de dos mil catorce; d) El Decreto Exento

número setecientos setenta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, que Aprueba Consultas y Respuestas de la Licitación Pública Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla; e) La Apertura Licitación Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla, ID dos mil seiscientos setenta y tres guión cuatro guión LP catorce, de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce; f) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, "Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla", de fecha ocho de abril de dos mil catorce; g) El Convenio Mandato, suscrito con fecha dos de Septiembre de dos mil trece, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Melipilla; h) La Resolución Exenta número ciento treinta y uno, de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, del Intendente Región Metropolitana de Santiago; i) El Decreto Exento número setecientos ochenta y siete, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, que Aprueba Convenio Mandato Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla; j) El Ordinario número cero mil trescientos, de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Intendente Región Metropolitana; k) El Acuerdo número cero cuatrocientos siete de Sesión Ordinaria de fecha veintidós de Mayo del año dos mil catorce del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla; l) El Memorándum número doscientos doce, de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce de la Secretaría Comunal de Planificación; ll) El Decreto Exento número mil doscientos setenta y nueve de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil





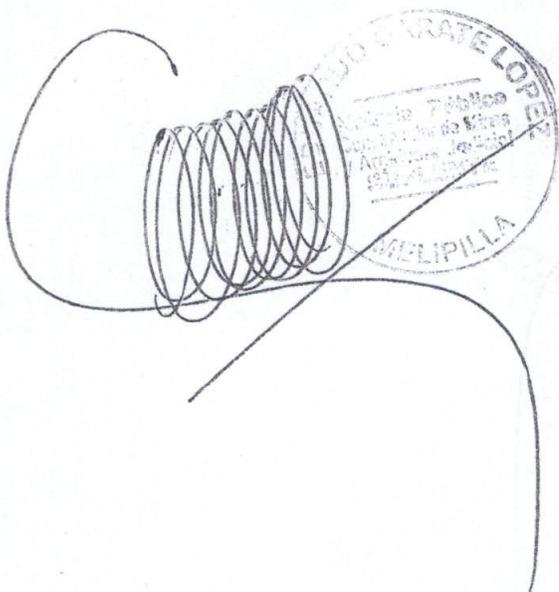
catorce que Adjudica Licitación Pública Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla; m) El Contrato “Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla”, suscrito con fecha cuatro de junio de dos mil catorce; n) El Decreto Exento número mil cuatrocientos veintiséis, de fecha trece de junio de dos mil catorce, que Aprueba Contrato Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla; ñ) El Anexo de Contrato Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha cinco de septiembre de dos mil catorce; o) El Decreto Exento número dos mil doscientos noventa, de fecha seis de octubre de dos mil catorce, que Aprueba Anexo de Contrato Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla; p) El Ordinario número cero mil ochocientos cinco, de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, del Intendente Región Metropolitana de Santiago; q) El Memorándum Interno número ciento ochenta y uno / dos mil quince, de fecha uno de junio de dos mil quince, de la Directora de Obras Municipales; r) El Decreto Exento número mil ochocientos cuarenta y tres, de fecha diez de junio de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Obra de la Licitación Pública “Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla”; y s) Las facultades conferidas por la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** Mediante decreto exento número mil doscientos setenta y nueve de fecha veintitrés de Mayo de dos mil catorce, se adjudicó licitación pública “CONSTRUCCION ALCANTARILLADO

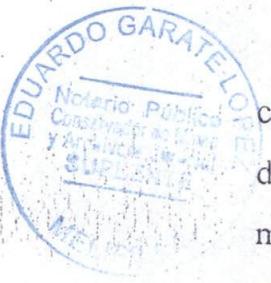


EDUARDO GARATE LOPEZ
Municipio Poblado
Comuna de Melipilla
y A. Municipalidad de Melipilla

PABELLON, COMUNA DE MELIPILLA”, a la empresa
INGENIERIA Y CONSTRUCCION M.S.T. S.A.

TERCERO: La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrató a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION M.S.T. S.A., para que realizara la obra indicada en la Licitación Pública “CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PABELLON, COMUNA DE MELIPILLA”, según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **CUARTO:** Las partes celebraron Contrato “CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PABELLON, COMUNA DE MELIPILLA”, con fecha cuatro de Junio de dos mil catorce, mediante escritura pública, otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado y Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, anotada en el repertorio notarial bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno del año dos mil catorce. Dicho Contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número mil cuatrocientos veintiséis, de fecha trece de junio de dos mil catorce, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. Con posterioridad, las partes celebraron Anexo de Contrato “Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla”, mediante instrumento privado de fecha cinco de septiembre de dos mil





catorce, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento número dos mil doscientos noventa, de fecha seis de Octubre de dos mil catorce. **QUINTO:** Mediante el presente instrumento, las partes convienen en modificar el Contrato singularizado en la cláusula precedente, en el sentido de pactar un Aumento de Obra de la Licitación Pública "Construcción Alcantarillado Pabellón, Comuna de Melipilla", por un monto de doscientos dos millones quinientos diez mil ochocientos cincuenta y seis pesos, impuesto incluido, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario número cero mil ochocientos cinco, de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, del señor Intendente Región Metropolitana de Santiago, documento que las partes acuerdan que forma parte integrante del presente instrumento. **SEXTO:** La contratada entregará, garantizando el fiel cumplimiento del Aumento de Obra, una Boleta Bancaria de plazo definido, en pesos chilenos, a la vista e irrevocable a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, la que no podrá incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al diez por ciento del valor del Aumento de Obra pactado en el presente instrumento, con una vigencia por todo el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa días adicionales. **SEPTIMO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula cuarta precedente. **OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número mil ochocientos cuarenta y tres de fecha diez de junio de dos mil quince. **NOVENO:** La

personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don JAIME JUAN MARDONES SEYLER, para representar a INGENIERIA Y CONSTRUCCION M.S.T. S.A., consta en Certificado de fecha dieciocho de Marzo de dos mil catorce, emitido por don Luís Maldonado Croquevielle, Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.

REPERTORIO N° 477/2015

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

JAIME JUAN MARDONES SEYLER

6-612-127-3

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 477 Doy fe. Melipilla 22 JUN 2015

INVENTARIADA

MELIPILLA
EDUARDO GARCÍA LOPEZ
SECRETARÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL

MELIPILLA
EDUARDO GARCÍA LOPEZ
Materia Pública
Compartido de Bienes
Administrativos del
SUPLENTE

MELIPILLA